Señores:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS
E. S. D.

REFERENCIA: COMUNICADO NOTIFICACIONES JUDICIALES

Respetados señores;

La **ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS EPSS** ha direccionado su gestión, a desarrollar eficientemente su modelo de atención y a fortalecer su capacidad financiera y solvencia patrimonial en cumplimiento de la normatividad colombiana aplicable a las EPS, y por tal razón, a partir del 1 de abril de 2018, inició una nueva etapa de desarrollo corporativo y empresarial, a través de la **ENTIDADBENEFICIARIA** del proceso de **ESCISIÓNTOTAL** del Programa de Empresa Promotora de Salud de la **COOPERATIVA ECOOPSOS ESS**, entidad denominada en adelante **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS**; dando cumplimiento al Plan de Reorganización Institucional, aprobado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución 006200/17, documentos que se constituyen la base normativa que nos habilita para continuar operando como EPS en el SGSS.

La Empresa Promotora De Salud **ECOOPSOS EPS SAS**, orientada al aseguramiento de la población del Sistema General de Seguridad Social en Salud, continuará trabajando por un servicio de salud digno de los seres humanos que confían en nosotros y nos prefieren; siendo la confianza de nuestra gente, el liderazgo de nuestros directivos, el compromiso de nuestros empleados y la coordinación interinstitucional que impulsamos, las características corporativas que permitirán continuar cumpliendo con nuestra misión, convencidos que la labor que desarrollamos aporta significativamente al país y al crecimiento de sus gentes.

Como consecuencia de lo anterior es menester manifestar al Honorable Despacho que la Doctora **MARÍA MAGDALENA FLOREZ RAMOS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.698.636 de Bogotá, se encontró vinculada con la entidad hasta el día veintiocho (28) de marzo del año 2019, desempeñando el cargo de Representante Legal de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS, En concordancia a lo antes citado, el suscrito **YEZID ANDRÉS VERBEL GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.047.397.693** de **Cartagena**, asumo todos los compromisoslegales que desempeñó la doctora Flórez Ramos en calidad de Representante Legal, asumiendo las labores propias de la representación judicial en materia de procesos, coordinación y notificaciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento a las órdenes, solicitudes y demás requerimientos judiciales emitidos por su Despacho, esto a partir del 28 de marzo del año 2019.

A su vez se precisa que las notificaciones, requerimientos y demás solicitudes judiciales seguirán siendo recibidas en la Avenida Boyacá #50-34 de la ciudad de Bogotá D.C. y a través del correo electrónico para notificaciones judiciales tutelas@ecoopsos.com.co tal y como esta descrito en certificado de existencia y representación legal, adjunto a la presente.

Del Señor Juez.

YEZID ANDRÉS VERBEL GARCÍA
Representante Legal para Asuntos Judiciales
ECOOPSOS EPS S.A.S.

VIGILADO Supersalud